

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 7 de Marzo de 2023

Proceso: **11001-31-10031-2021-00275-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE**

Inicio audiencia: 2:30 p.m del 4 de 7 de Marzo de 2023 inicia grabación 3:06 p.m.

Fin audiencia: 4:26 p.m. del 7 de Marzo de 2023

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante ANA AGUILAR CAMACHO su apoderado HENRY HUMBERTO BUITRAGO, la demandada MONICA AGUILAR VEGA su apoderada en amparo de pobreza NORA SULAY CARRILLO MARTI, la curadora ad-litem de los herederos indeterminados MARCELA DEL PILAR GARCIA LOZANO los testigos CARMENZA ABRIL DE ROJAS, BERENICE VEGA ANZOLA, YOLIMA MOYA AVILA

**UNIÓN MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE SOCIEDAD
PATRIMONIAL**

*Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron la etapas de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, se recibieron los interrogatorios de las partes, se recibieron los testimonios de los relacionados como asistentes, sin embargo por lo avanzado de la hora se suspendió la diligencia a fin de recibir las declaraciones de los señores ALVARO TELLEZ y IDOYA MILENA ROJAS ABRIL, alegatos y proferir la sentencia que en derecho corresponda, se señaló la hora de las **once de la mañana (11:00 a.m.) del día veintiséis (26) de Mayo del año 2023***

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se suspende y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 4:26 p.m. del día 7 de Marzo de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd0eb9d84507b2386c8270323efab12c631eceb05986d4f7b18c2910bc920b44**

Documento generado en 08/03/2023 07:16:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>